

Tumaco 19/05/2025
No. 12202500516 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor

RESEMBRI CORTES VALENCIA

Capitán de la motonave FERNANDO con matrícula CP-02-0844

Celular 3165703935

Barrio Nuevo Milenio

San Andrés de Tumaco

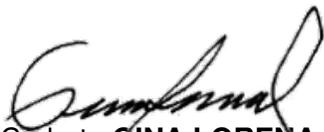
Asunto: Comunicación de auto de alegatos–Investigación Administrativa N°12022024010
MN FERNANDO, con matrícula CP-02-0844.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informarle que este despacho, profirió el auto de fecha 13 mayo del 2025, por medio del cual se ordenó dar inicio al periodo de alegatos y se corre traslado a los investigados por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos respectivos, dentro del marco de la investigación administrativa N°12022024010 adelantada por presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, en contra del capitán, y propietario respectivamente de la motonave FERNANDO, con matrícula CP-02-0844, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo .

La presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Tumaco durante el termino de cinco (05) días y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de **comunicaciones**.

Finalmente se adjunta PDF de copia íntegra del Auto en mención.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **GINA LORENA HERNÁNDEZ ZÁRATE.**
Capitán de Puerto de Tumaco.

Anexo: Auto de fecha 13 de mayo de 2025

Capitanía de Puerto de Tumaco - CP02

Dirección Barrio 20 de Julio Vía el Morro, Tumaco

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador D3IR i5OC YzOI FFyy cxfi ETF0 si4=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Tumaco, 13 de mayo de 2025

LA CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el numeral 27 del artículo 5 y en el artículo 76 y siguientes del decreto ley 2324 de 1984, artículo 3 numeral 8 del decreto 5057 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que, mediante auto de fecha (08) de abril de 2025 dentro de la investigación administrativa sancionatoria No. 12022024010, se decretó periodo probatorio por el término de quince (15) días hábiles, dicho acto administrativo fue debidamente comunicado mediante los oficios N° 12202500391 MD-DIMAR-CP02-Juridica y N°12202500390 MD-DIMAR-CP02-Juridica ambos de fecha 15 de abril de 2025, publicados en cartelera de esta capitanía de puerto y en portal de la Dirección General Marítima, dirigido a los señores Resembri Cortes Valencia identificado con cedula de ciudadanía N° 1.087.117.632 y Segundo Walter Cortes Valencia Identificado con cedula de ciudadanía N°87.943.690, en la calidad de capitán y propietario respectivamente de la motonave FERNANDO con matrícula CP-02-0844, garantizando el debido proceso, agotando el tiempo de mencionada etapa y practicadas las pruebas decretadas y sin que durante ese tiempo los investigados solicitaran otras, se encuentra surtida la etapa instructiva.

En mérito de lo expuesto la suscrita Capitán de Puerto de Tumaco

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR CERRADA la etapa probatoria dentro de la presente investigación y dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48° de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, en consecuencia, **CÓRRASE** traslado a los investigados por el termino de (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos respectivos.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso en los términos del artículo 75 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **GINA LORENA HERNÁNDEZ ZÁRATE**
Capitán de Puerto de Tumaco